



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00032547--UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de equivalencias efectuada por Suraya Nair GARCÍA BAIZ, D.N.I. N° 39.057.257; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10 y su modificatoria Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 209/22, y que consta en orden 4 del presente expediente.

Por ello

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar equivalencia directa a Suraya Nair GARCÍA BAIZ, D.N.I. N° 39.057.257; según el siguiente Plan:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN AGROALIMENTOS  DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Introducción a la Matemática	Matemática I
Química General I	Química General e Inorgánica
Química General II	
Química Inorgánica	

Análisis Matemático I	Matemática II
Probabilidad y Estadística	Estadística y Biometría
Economía	Economía Agroalimentaria y Formulación de Proyecto
Módulo Inglés	Idioma
Informática	Informática

- No otorgar equivalencia en los siguientes espacios curriculares: “Introducción a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos” y “Metodología de la Investigación”.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

**ARTÍCULO 3º:** Disponer que, por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.